



EL SALVADOR  
UNÁMONOS PARA CRECER

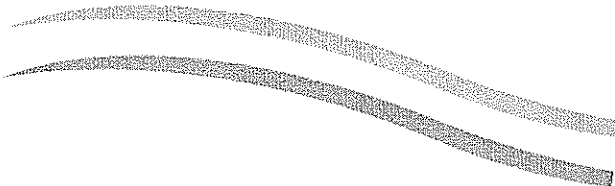
COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

REF. UAI 09/2017.

**EXAMEN ESPECIAL DE VERIFICACION A LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO  
POR REPARACION DE VEHICULOS DEL PUERTO DE ACAJUTLA, DURANTE LOS  
MESES DE MARZO, ABRIL Y MAYO DE 2017.**



San Salvador, 18 de julio de 2017.



## INDICE

CONTENIDO	PAGINAS
1) ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD	1
2) ANTECEDENTES DEL EXAMEN	1/3
3) OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	3
4) ALCANCE DEL EXAMEN	4
5) METODOLOGIA UTILIZADA	4
6) RESULTADOS DE LA AUDITORIA	4/6
7) SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	6/7
8) EVALUACION DEL CONTROL INTERNO	7
9) CONCLUSION	7





**COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

REF. UAI 09/2017.

San Salvador, 18 de julio de 2017.

Ingeniero  
Nelson Edgardo Vanegas  
Presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.  
Presente.

Comunico a usted que, con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades descritas en nuestro Plan Operativo Anual de Trabajo, y Orden de Trabajo No. 15/2017 del 20 de junio del presente año, nos hicimos presente a las Oficinas donde funcionan las Secciones de Contabilidad, Servicios de Apoyo, y Mecánica, del Puerto de Acajutla, con el objeto de efectuar "Examen especial de verificación a los gastos efectuados por reparación de vehículos, determinando su razonabilidad, durante los meses de marzo, abril y mayo de 2017".

**1) ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD.**

Dentro de los objetivos establecidos en la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma y su Reglamento, aprobados mediante Decreto Legislativo No. 455 con fecha 21 de octubre de 1965, publicado en el Diario Oficial No. 206, Tomo 209, del 11 de noviembre de 1965, menciona en el Art. 2, que la CEPA tendrá a su cargo la administración, explotación, dirección y ejecución de las operaciones portuarias de todas las instalaciones de los puertos de la República, no sujetos a régimen especial, así como la custodia, manejo y almacenamiento de mercadería de exportación e importación transportada por los buques que atracan y desatraca en los Muelles del Puerto de Acajutla. Para el desempeño de las diferentes actividades administrativas y operativas, la administración del puerto cuenta con 29 vehículos (5) vehículos de uso operativo, autorizados por junta Directiva mediante Punto V del Acta 2554, del 9 de octubre de 2013, y (24) de uso administrativo general a cargo de la Gerencia Portuaria y jefaturas de Departamentos, Secciones y Unidades.

**2) ANTECEDENTES DEL EXAMEN.**

El uso, cuidado y conservación de vehículos de la Comisión se encuentra regulado por las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CEPA, en el "Manual Para el Uso de Vehículos y Control de Combustible", vigente, siendo la jefatura del Departamento de Recursos Humanos a través de la Sección Servicios de Apoyo, los responsables de administrar la flota vehicular, y de mantener actualizado los archivos de cada uno de los vehículos de uso administrativo general y operativo. Así mismo por el punto Décimo del Acta 2839 del 28 de febrero de 2017, donde Junta Directiva, atendiendo recomendaciones de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), relacionada con la adjudicación de la Licitación Pública CEPA LP-15/2017 "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Vehículos de CEPA y FENADESAL, para el año 2017", acordó adjudicar el mantenimiento preventivo de los Lotes 2, 3, 4 y 5, y mantenimiento correctivo de los Lotes, 1, 2, 3, 4 y 5, para un plazo contractual a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2017, siendo el Lote No. 2 el que corresponde al Puerto de Acajutla, nombrando como Administrador del Contrato al Ing. David Angel Polanco, Jefe del Departamento de Mantenimiento del Puerto de Acajutla.

El detalle de los 5 vehículos de uso operativo que conforma la flota vehicular Puerto de Acajutla al 31 de mayo de 2017, autorizados por Junta Directiva, mediante el Punto V del Acta 2554 del 9 de octubre de 2013, es el siguiente:

N°	PLACA	CLASE	MARCA	MODELO	AÑO	TIPO COMB.	ASIGNADO A		TIPO DE USO
1	N-4593	Pick up, doble cabina	TOYOTA	HILUX 4X4	2005	Diésel	Roberto de Jesús Mendoza	Gerencia Portuaria	Operativo
2	N-18343	Pick up, doble cabina	MAZDA	BT 50 4X2	2009	Diésel	Tulio Castillo Cornejo	Depto. Administrativo	Operativo
3	N-18112	Pick up, doble cabina	MAZDA	BT 50 4X2	2009	Diésel	Salvador Ernesto Maya	Depto. de Operaciones	Operativo
4	N-18344	Pick up, doble cabina	MAZDA	BT 50 4X2	2009	Diésel	David Angel Polanco	Depto. de Mantenimiento	Operativo
5	N-18345	Pick up, doble cabina	MAZDA	BT 50 4X2	2009	Diésel	José Mauricio Rivera García	Depto. de Recursos Humanos	Operativo

El detalle de 24 vehículos de uso administrativo general, que conforman la flota vehicular del Puerto de Acajutla, proporcionado por la jefatura de Sección Servicios de Apoyo, al 31 de mayo de 2017, es el siguiente:

N°	PLACA	CLASE	MARCA	MODELO	AÑO	TIPO COMB.	ASIGNADO A		TIPO DE USO
1	N-12517	automóvil	NISSAN	SENTRA	1995	Gasolina	Sandra Yanira de Martínez	Sección Servicios de Apoyo	Administrativo General
2	N-18113	Pick up, doble cabina	MAZDA	BT 50 4X2	2009	Diésel	Sandra Yanira de Martínez	Sección Servicios de Apoyo	Administrativo General
3	N-18114	Pick up, doble cabina	MAZDA	BT 50 4X2	2009	Diésel	Sandra Yanira de Martínez	Sección Servicios de Apoyo	Administrativo General
4	N-18347	Pick up, doble cabina	MAZDA	BT 50 4X2	2009	Diésel	Sandra Yanira de Martínez	Sección Servicios de Apoyo	Administrativo General
5	N-13874	Pick up, doble cabina	TOYOTA	HILUX	1995	Gasolina	Alfredo Omar Barahona	Unidad de Bomberos	Administrativo General
6	N-9973	Pick up	MITSUBISHI	L200 4X4	1993	Diésel	Sandra Yanira de Martínez	Sección Servicios de Apoyo	Administrativo General
7	N-5616	Pick up	TOYOTA	HILUX	1997	Gasolina	Jaime Jiménez Carrillo	Sección Buques y Muelles	Administrativo General
8	N-16468	Pick up, doble cabina	NISSAN	4X2	2005	Diésel	José Luis Acosta García	Sección Seguridad Portuaria	Administrativo General
9	N-13498	Camión	ISUZU	NKR55-14	1998	Diésel	Sandra Yanira de Martínez	Sección Servicios de Apoyo	Administrativo General
10	N-4576	Camioneta	NISSAN	PATROL 4X4	1999	Gasolina	Sandra Yanira de Martínez	Sección Servicios de Apoyo	Administrativo General
11	N-13401	Microbús	MAZDA	E-2200	1995	Diésel	Sandra Yanira de Martínez	Sección Servicios de Apoyo	Administrativo General
12	N-4823	Microbús 4x2	NISSAN	URBAN	2011	Diésel	Alfredo Omar Barahona	Unidad de Bomberos	Administrativo General
13	SIN PLACA	Camión de bomberos	MAN	-	2003	Diésel	Alfredo Omar Barahona	Unidad de Bomberos	Administrativo General
14	N-9044	Camión Pesado	KENWORTH-Cisterna	T 370	2016	Diésel	Sergio Alcides Herrera	Sección Obras Civiles	Administrativo General
15	N-9350	Pick Up-Cabina Simple	MAZDA	BT 50	2017	Diésel	Sandra Yanira de Martínez	Sección Servicios de Apoyo	Administrativo General
16	N-9351	Pick Up-Cabina Simple	MAZDA	BT 50	2016	Diésel	Sandra Yanira de Martínez	Sección Servicios de Apoyo	Administrativo General
17	N-9573	Panel. de Carga	FUTJIAN	CA6371	2017	Gasolina	Samuel López Ortega	Sección de informática	Administrativo General
18	N-7677	Pick Up-Doble cabina	MAZDA	BT 50	2015	Diésel	Sandra Yanira de Martínez	Sección Servicios de Apoyo	Administrativo General



19	N-7749	Pick Up-Doble cabina	MAZDA	BT 50	2015	Diésel	Sandra Yanira de Martínez	Sección Servicios de Apoyo	Administrativo General
20	N-9824	Pick Up-Doble cabina	NISSAN	NP 300 FORNTIER	2017	Diésel	Sandra Yanira de Martínez	Sección Servicios de Apoyo	Administrativo General
21	N-9822	Pick Up-Doble cabina	NISSAN	NP 300 FORNTIER	2017	Diésel	Sandra Yanira de Martínez	Sección Servicios de Apoyo	Administrativo General
22	N-9832	Pick Up-Doble cabina	NISSAN	NP 300 FORNTIER	2017	Diésel	Sandra Yanira de Martínez	Sección Servicios de Apoyo	Administrativo General
23	N-9829	Pick Up-Doble cabina	NISSAN	NP 300 FORNTIER	2017	Diésel	Sandra Yanira de Martínez	Sección Servicios de Apoyo	Administrativo General
24	N-9581	Microbús	FUTIAN	Oficial	2017	Diésel	Sandra Yanira de Martínez	Sección Servicios de Apoyo	Administrativo General

Auditoría Interna, en cumplimiento al Art. 221.- Verificaciones Posteriores a la Gestión, de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CEPA, y Art. 107 del Manual de Auditoría Interna para el Sector Gubernamental, vigentes, aprobadas por la Corte de Cuentas de la República, con el propósito de verificar y evaluar la razonabilidad del Control Interno, relacionado con el manejo, registro y control de los gastos por mantenimiento por reparación de vehículos del Puerto de Acajutla, durante los meses de marzo, abril y mayo de 2017, programó la presente actividad.

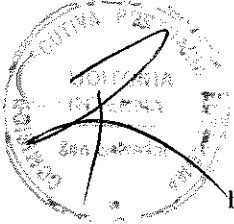
### 3) OBJETIVOS DE LA AUDITORIA.

#### a) OBJETIVO GENERAL.

Verificar que los desembolsos efectuados en concepto de gastos de mantenimiento preventivo y correctivo, por reparación de vehículos de uso administrativo general y operativo, se efectúe conforme a lo establecido en el "Manual para el Uso de Vehículos y Consumo de Combustible", vigente; y Sección IV Términos de Referencia de las Bases de Licitación Pública CEPA LP-15/2017 "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Vehículos de CEPA y FENADESAL para el año 2017". Así también de informar los resultados obtenidos del examen realizado a la Administración Superior, en base a lo aplicable en las Normas de Auditoría Gubernamental, vigentes.

#### b) OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ✓ Verificar que el mantenimiento preventivo de cada vehículo, se realice de acuerdo al Control Mensual de kilometraje de Vehículos (Anexo 10) del Manual para el Uso de Vehículos y Control de Combustible, vigente, y conforme al listado de actividades de trabajo comprendidos en los Programas de Mantenimiento por Tipo de Gamas de 5,000 Kms., ofertados por la Contratista para el Lote No. 2 según Bases de Licitación Pública CEPA LP-15/2017.
- ✓ Verificar que los gastos de mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de llantas, baterías y otros repuestos, que presentan las Bitácoras de cada uno de los vehículos que conforman la flota vehicular se efectúen conforme a normativas, manuales e instructivos, vigentes.
- ✓ Comprobar que los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo prestados por la Contratista, se efectúe de acuerdo a los listados de actividades y trabajos comprendidos en los Programas de Mantenimiento por Gamas, y desperfectos mecánicos que se presenten; con base al número de kilómetros recorridos por cada vehículo (Anexo 21) de las Bases de Licitación Pública CEPA LP-15/2017.
- ✓ Emitir un Informe que exprese la razonabilidad de los resultados relacionados con la evaluación de la información examinada, y el control interno existente a través de las recomendaciones pertinentes.



#### 4) ALCANCE DEL EXAMEN.

El presente examen comprendió la verificación de documentos y registros, que respaldan los gastos por servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, de los vehículos de uso operativo asignados a la Gerencia Portuaria y Jefaturas de Departamentos, y de uso administrativo general a cargo de las jefaturas de Secciones y Unidades, durante los meses de marzo, abril y mayo de 2017, según lo establecido en el Manual para el Uso de Vehículos y Control de Combustible, vigente, y Bases de Licitación Pública CEPA LP-15/2017, adjudicada a la Contratista Impresa Talleres, S.A. de C.V., para el período que finaliza el 31 de diciembre de 2017.

#### 5) METODOLOGIA UTILIZADA (Resumen de Procedimientos Utilizados).

- 1) Visitamos las Oficinas del Departamento de Mantenimiento, Sección Mecánica, Sección Servicios de Apoyo, y Sección Contabilidad, del Puerto de Acajutla, con el objeto de notificar y solicitar la información a examinar.
- 2) Cotejamos los saldos que presenta el Informe de Movimiento de la Cuenta 834 19 002 Mantenimiento y Reparación de Vehículos, con los registros de gastos de mantenimiento preventivo y correctivo que presentan las Bitácoras y documentos de cada uno de los vehículos que conforman la flota vehicular, durante el período 01 de marzo al 31 de mayo de 2017.
- 3) Cotejamos los valores que presentan las Bitácoras Anuales de Gastos de Mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de llantas, baterías y otros repuestos, con los valores que presentan los Comprobantes de Crédito Fiscal, cancelados a la Contratista, en el período examinado.
- 4) Verificamos que las erogaciones por mantenimiento preventivo de vehículos, se efectúe conforme al kilometraje recorrido por vehículo, establecido en el Manual para el Uso de Vehículos y Control de Combustible, vigente, y las Bases de Licitación Pública CEPA LP-15/2017, adjudicada a la Contratista Impresa Talleres, S.A. de C.V.
- 5) Verificamos que los documentos que respaldan los servicios por mantenimiento correctivo de vehículos (Solicitudes de Cotización de servicios, Cotizaciones, Órdenes de Trabajo, Actas de Recepción) solicitados a las contratistas se encuentren autorizados y aprobados por el Administrador de Contrato designado por CEPA.

#### 6) RESULTADOS DE LA AUDITORIA.

Al examinar los registros auxiliares, documentos y procedimientos que respaldan el control y la erogación por gastos de mantenimiento preventivo y correctivo de 29 vehículos que componen la flota vehicular (24) de uso administrativo general a cargo de las jefaturas de Secciones y Unidades; y (5) operativo a cargo de la Gerencia Portuaria y jefaturas de Departamentos, del Puerto de Acajutla, en los meses de marzo, abril y mayo de 2017, se obtuvo el siguiente resultado:


##### 6-1) RESULTADOS POSITIVOS DEL EXAMEN:

- 1) Las erogaciones por mantenimiento y revisión de vehículos, se contabilizan oportunamente conforme a Cheques emitidos por Tesorería a la Orden de Impresa Talleres, S.A. de C.V., Órdenes de Compras, Comprobantes de Crédito Fiscal y Actas de Recepción aprobadas y firmadas de conformidad por el Administrador de Contrato, y el Representante de la Contratista, respectivamente,
- 2) El Administrador de Contrato, previo a la elaboración de la Orden de Trabajo para el mantenimiento correctivo de vehículos, realiza en el taller mecánico un diagnóstico de las fallas que presentan los vehículos y solicita a la Contratista las cotizaciones y presupuestos, correspondientes.
- 3) Los documentos de cobro presentados por la Contratista en concepto de mantenimiento y correctivo de vehículos, son cancelados de conformidad a las Tablas de Precios de mano de obra contenidas en la oferta económica, y Presupuestos, aprobados por el Administrador de Contrato.

- 4) Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, son coordinados oportunamente por la Encargada de la administración y control de vehículos, y el Supervisor del Taller Mecánico del Puerto de Acajutla, de acuerdo al control de kilometraje semanal y mensual, y las fallas mecánicas de cada vehículo.
- 5) Los vehículos de años recientes que aún poseen garantía de compra, son remitidos cada 5,000 kms. por la Encargada de la administración y control de vehículos, al Taller Express Gevesa Santa Elena del Grupo Q, para el mantenimiento preventivo, correspondiente.
- 6) Los registros que presentan las Bitácoras Anuales de Gastos de Mantenimiento por cada vehículo, a cargo de la Encargada de la Administración y Control de Vehículos, y el Control Semanal de Kilometraje de Vehículos que lleva el Supervisor del Taller Mecánico del Puerto de Acajutla, son razonables.

**6-2) SE HACE CONSTAR QUE:**

- a) Al momento de iniciar con la verificación de gastos de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos; se observó que el Pick Up N. 18112, de uso operativo a cargo de la jefatura del Departamento de Operaciones, aún no se le había efectuado el mantenimiento preventivo correspondiente, por lo que de acuerdo a observación efectuada, fue ingresado a Empresa Talleres S. A. de C.V., según Orden de Trabajo No. 00220067 de fecha 14 de junio de 2017, para cumplir con su respectivo mantenimiento de rutina de 10,000 kms.
- b) De acuerdo al detalle de 29 vehículos asignados al Puerto de Acajutla al 31 de mayo de 2017, se encuentran 5 vehículos, que de acuerdo al Reporte del Estado de los Vehículos, solicitados por la jefatura de Sección Servicios de Apoyo, a la jefatura de Sección Mecánica, que ya cumplieron su vida útil, y no obstante que se encuentran en operación, los gastos por mantenimiento correctivo requieren de una inversión anual considerable, siendo los siguientes:



No.	Vehículo	Placa	Marca	Año	Valor en Libros US \$	Invertido S/Contrato 2016.	Opinión técnica de la jefatura de Sección Mecánica
1	Automóvil	N-12517	Nissan	1995	0.00	\$ 718.04	Ya cumplió su vida útil, aunque su funcionamiento en general es aceptable, ya no se le debería invertir.
2	Pick Up	N-9973	Mitsubishi	1993	0.00	\$1,040.45	Ya cumplió su vida útil, y el motor necesita reparación mayor (Ajuste completo)
3	Pick Up	N-13874	Toyota	1997	0.00	\$2,107.99	Ya cumplió su vida útil, por lo que ya no se le debería invertir.
4	Microbús	N-13401	Mazda	1995	0.00	\$1,369.90	Podría seguir funcionando uno o dos años más sin invertirlo.
5	Camión	N-13498	Isuzu	1998	0.00	\$1,529.72	Ya cumplió su vida útil, a veces los repuestos no se encuentran localmente, y hay que pedirlos al exterior.
	<b>TOTAL</b>					<b>\$6,766.10</b>	

En vista que los 5 vehículos ya cumplieron su vida útil y se encuentran depreciados en su totalidad, sin valor en libros, y para su operatividad requieren de una inversión considerable, es necesario que la administración del Puerto de Acajutla, evalúe el costo-beneficio de seguir prestándoles los servicios de mantenimiento correctivo y/o la posibilidad de someterlos posteriormente a un proceso de venta en Subasta Pública.

7) **SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.**

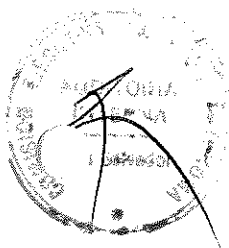
Respecto al seguimiento de auditorías anteriores, se tuvo a la vista el Informe de Auditoría Ref. UAI 29/2016, del 15 de noviembre de 2016, denominado: "Examen Especial a los gastos de mantenimiento por reparación de vehículos del Puerto de Acajutla, durante los meses de agosto y septiembre de 2016", obteniendo el siguiente resultado:

<b>SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES, SEGÚN INFORME REF. UAI 29/2016 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016.</b>	
<b>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:</b>	<b>ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES, SEGÚN SEGUIMIENTO ACTUAL.</b>
<p><b>6-1) Diferencia entre los registros de mantenimiento preventivo de las Bitácoras Anuales de Gastos, y Ordenes de Trabajos autorizadas por el Administrador de Contrato.</b></p> <p>Al verificar los registros de las Bitácoras Anuales de Gastos de Mantenimiento de vehículos, al 30 de septiembre de 2016, se observó que los gastos en concepto de sustitución de llantas, baterías, y otros repuestos, son razonables, no obstante se comprobó que al cotejar el mantenimiento preventivo, con las Ordenes de Trabajo atendidas por la Empresa Talleres, S.A. de C.V., autorizadas por el Administrador de Contrato, existía una diferencia de \$8,313.56, entre el valor de \$8,826.50 registrado en las referidas bitácoras por la jefatura de Servicios de Apoyo, con el valor de \$512.94 que presentan las Ordenes de Trabajo por mantenimiento preventivo.</p> <p><b>RECOMENDACIÓN No. 1</b></p> <p>Se recomendó al Ing. Roberto de Jesús Mendoza, Gerente Portuario:</p> <p>Instruir a las jefaturas del Departamento de Mantenimiento, y de Recursos Humanos del Puerto de Acajutla, con el fin de verificar que los registros efectuados en las referidas bitácoras estén conforme al mantenimiento preventivo efectuado en las Órdenes de Trabajo, correspondientes.</p>	<p><b>Recomendación No.1 del Informe Ref. UAI 29/2016, del 15 de noviembre de 2016.</b></p> <p><b>Recomendación No. 1. Cumplida.</b></p> <p>En vista que tanto los registros de las Bitácoras Anuales de Gastos, como los registros en concepto de mantenimiento preventivo que presentan las Órdenes de Trabajo, autorizadas por el Administrador de Contrato, durante los meses de marzo, abril y mayo de 2017, son razonables.</p>
<p><b>6-2) Falta de mantenimiento preventivo de algunos vehículos.</b></p> <p>Al verificar y cotejar el control de kilometraje de vehículos, recorridos durante el período 01 de enero al 30 de septiembre de 2016, con el mantenimiento preventivo efectuado por la Contratista, se comprobó que a 11 vehículos no se les efectuó el referido mantenimiento, cada 5,000 kms., tal como lo establece el Manual para el Uso de Vehículos y Control de Combustible, vigente, ni requerido oportunamente por el Administrador de Contrato a la empresa Empresa Talleres, S.A. de C.V., de acuerdo a las actividades de trabajo comprendidas en los Programas de Mantenimiento por Tipo de Gamas de 5,000 kms., ofertados por la Contratista para el Lote No. 2 de las Bases de Licitación Pública CEPA LP-11/2016.</p>	<p><b>Recomendación No.2 del Informe Ref. UAI 29/2016, del 15 de noviembre de 2016.</b></p> <p><b>Recomendación No. 2. Cumplida.</b></p> <p>En vista que el gasto por mantenimiento preventivo de vehículos, se efectuó razonablemente durante los meses de marzo, abril y mayo de 2017, conforme a lo establecido en Manual para el Uso de Vehículos y Control de Combustible, vigente, y Términos de Referencia de las Bases de Licitación Pública CEPA LP-15/2017 "Servicios de Mantenimiento Preventivo y</p>





<p><b>RECOMENDACIÓN No. 2</b></p> <p>Se recomendó a las jefaturas del Departamento de Mantenimiento, y de Recursos Humanos, dar cumplimiento a lo establecido en el Manual para el Uso de Vehículos y Control de Combustible, vigente, y Términos de Referencia de las Bases de Licitación Pública CEPA LP-11/2016 "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Vehículos de CEPA y FFENADESAL, para el año 2016".</p>	<p>Correctivo para los Vehículos de CEPA y FFENADESAL, para el año 2017".</p>
<p><b>6-3) Manual de Procedimientos del Departamento de Mantenimiento del Puerto de Acajutla, pendiente de autorización.</b></p> <p>Al examinar la Normativa y Procedimientos de Control Interno, relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de transporte, contenidos en el Manual de Operaciones del Departamento de Mantenimiento del Puerto de Acajutla, se observó que el referido Manual no había sido autorizado por la autoridad correspondiente.</p> <p><b>RECOMENDACIÓN No. 3</b></p> <p>Se recomendó a la jefatura del Departamento de Mantenimiento, gestionar el apoyo técnico ante la encargada del Departamento de Desarrollo y Gestión de Procesos de Oficina Central, para que el referido Manual sea autorizado a la mayor brevedad.</p>	<p><b>Recomendación No. 3 del Informe Ref. UAI 29/2016, del 15 de noviembre de 2016.</b></p> <p><b>Recomendación No. 3. En proceso de superación.</b></p> <p>Al respecto, se consultó a la Licda. Ana Patricia de Alfaro, Jefa del Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional, quien manifestó, que de acuerdo a lo solicitado por la Jefatura de Mantenimiento del Puerto de Acajutla, a partir del mes de septiembre de 2017, se iniciará con el proceso de revisión, aprobación y autorización del Manual de Operaciones del Departamento de Operaciones, del Puerto de Acajutla.</p>



**8) EVALUACION DEL CONTROL INTERNO.**

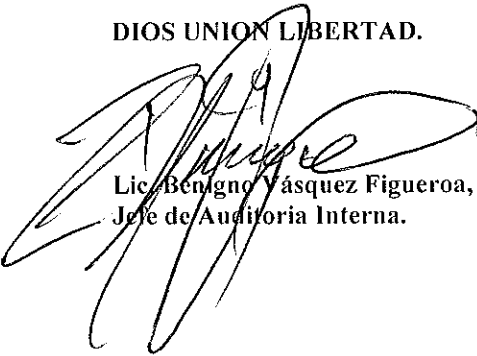
La Unidad de Auditoría Interna, en cumplimiento al Art. 221.- de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CEPA, y Artículos 106, 107, 108 y 109 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, vigentes, aprobadas por la Corte de Cuentas de la República, relacionadas con el Estudio y Evaluación del Sistema de Control Interno, procedió mediante el Método de Cuestionarios, a evaluar el control interno concerniente al manejo, registro y control de los gastos por mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular del Puerto de Acajutla, durante los meses de marzo, abril y mayo de 2017, resultando tal evaluación razonable. Dicha evaluación reflejó que el Manual de Operación del Departamento de Mantenimiento del Puerto de Acajutla, se encuentra sin autorización, por lo se hicieron procedimientos adicionales en el examen, a fin de establecer si la falta de aprobación de dicho documento afectaba el normal desarrollo del Departamento de Mantenimiento.

**8) CONCLUSION:**

De acuerdo al trabajo realizado se concluye que los gastos de mantenimiento y reparación de vehículos que componen la flota vehicular del Puerto de Acajutla, durante los meses de marzo, abril y mayo de 2017, han sido manejados razonablemente; sin embargo es necesario que la Gerencia Portuaria, evalúe el costo-beneficio de seguir invirtiendo en el mantenimiento correctivo de aquellos vehículos que se encuentran depreciados, sin valor en libros y que ya cumplieron con su vida útil, y/o someterlos posteriormente a un proceso de venta en Subasta Pública; así mismo solicite a la encargada del Departamento de Desarrollo y Gestión de Procesos de Oficina Central, el apoyo técnico, para que la normativa y procedimientos del Manual de Operaciones del Departamento de Mantenimiento del Puerto de Acajutla, sean autorizados a la mayor brevedad posible.

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial de los gastos de mantenimiento por reparación de vehículos del Puerto de Acajutla, durante los meses de marzo, abril y mayo de 2017, y es únicamente para información y uso de Junta Directiva, Presidencia de CEPA, Gerencia General, Gerencia Portuaria, Departamento Mantenimiento, Departamento de Recursos Humanos, Sección Mecánica, y Sección Servicios de Apoyo del Puerto de Acajutla, y no se deberá usar para ningún otro propósito.

**DIOS UNION LIBERTAD.**



Lic. Benigno Vásquez Figueroa,  
Jefe de Auditoría Interna.



**C.c:** Gerencia General, Gerencia Portuaria, Departamento de Mantenimiento, Departamento de Recursos Humanos, Sección Mecánica, y Sección Servicios de Apoyo del Puerto de Acajutla, Archivo